

o ella han representado, nra. haviendo Resuelto, sin em-
bargo se ha ven vuelto a admitir a los 5.º la Dignidad de su
departamento: Y para que la Villa tenga noticia de todo lo ha-
yente, como que el D.º de la Sal, se ven man a cinco
enta mil R.º y a los amestros otros cincuenta mil, sin que
hayan barrido para el logro de la Cobranza, man se quarenta
pedimentos de se ablan a noventa y uno: Cuios adeudo en se no el
mismo año han representado, sin haber podido apurar la Co-
branza de ningunos de ellos, ni lograr el que se hayan hecho
los Repartimientos en oportuno tiempo, ni los que conserpon-
sen al presente año se hayan principado, sin embargo se
hayan presentado los libros para mandados y disputados con
Pedimento onome de Sr. y ha ven nombrado la Villa en
la eleccion p.ºal, al mismo mes Comisario para la faccion
al Secandario y Repartidores Y para lo efecto que haia
lugar publica al Sr. Regente mande darle testimonio de esta
propozic.º, lo que a ella se acuerde, y de lo que venido quando se
acorde la referida Comisaria, lo que sobre ella se acordare, y lo
que se acordare de lo expediente de Auxilios que se presenten para
esta R.º Justicia a la Cobranza. Y mandado la Villa
acorde se pare un politico oficio al Sr. Gov.º, afin a que se faga
tomar los man excoetas y rigorosas providencias para que se
laminos demora y por lo man rigorosas apremios se excoete
la Cobranza, y se hagan los Repartimientos que creia en la
Villa en los hechos: d.º biendose mandado en caso necesario q.
los Repartidores se presenten p.ºnos en la Sal Comisaria
en donde eximan hasta en la evacuado y protestando en la
Villa como protesta que la omision o retardacion de esta im-
portancia sean se guerra y luego se quien haia lugar
y de nra. al Sr. D.º Alexandro los testimonios que se
Casa.º. Y de un memorial presentado por D.º Antonio